

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 85822

Ref. Expediente N° SD2025/0079918

“Por la cual se concede un depósito”

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por solicitud presentada el 11 de agosto de 2025, PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S.A.S. PROINDESA S.A.S. solicitó el depósito del Nombre Comercial **Proindesa** (Mixto) para distinguir las siguientes actividades: Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Asesoramiento en dirección de empresas, dirección de negocios, asistencia y consultoría en dirección de negocios, estudio de mercados, consultoría en organización de negocios, asesoría, planeación, estudio, gerencia, supervisión de negocios, gestión de empresas, asesoramiento de negocios en gestión empresarial, administración y dirección de empresas, asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación, servicios de inversión, gestión de fondos de capital-inversión, servicios de inversión de capital de proyecto, gestión financiera, gestión de inversiones, estimaciones financieras para responder a convocatorias de licitación, servicios de consultoría financiera relacionados con inversiones en infraestructura, servicios de consultoría en relación con la financiación de obras de ingeniería civil y proyectos de infraestructura, financiación de proyectos de desarrollo, servicios de construcción, construcción de obras civiles, construcción de obras públicas, construcción de infraestructuras, estructuración, gestión, seguimiento y supervisión de proyectos de infraestructura en el sector transporte, vial y aeroportuario, administración de inversiones, gestión y administración de proyectos de concesión en el sector transporte, vial y aeroportuario, realización de inversiones en el sector de infraestructura, carreteras y aeropuertos, promoción de campañas ambientales y de mitigación de impactos ambientales, promoción y gestión de iniciativas sociales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de personas y familias, la preservación del medio ambiente, especies y áreas naturales asociadas a concesiones, gestión de proyectos empresariales relacionados con la sostenibilidad ambiental; gestión de proyectos empresariales con comunidades, gestión de proyectos empresariales con enfoque ambiental, social y de gobernanza empresarial, servicios publicitarios para promover la sensibilización pública en materia de asuntos ambientales, servicios publicitarios para promover la sensibilización pública en materia de asuntos sociales, desarrollo de campañas promocionales. Actividades relacionadas en las clases 35, 36 y 37 de la Clasificación Internacional de Niza.

Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

Ref. Expediente N° SD2025/0079918

ARTÍCULO 1. Conceder el depósito del Nombre Comercial **Proindesa** (Mixto), para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal dedicado a la realización de las siguientes actividades: Asesoramiento en dirección de empresas, dirección de negocios, asistencia y consultoría en dirección de negocios, estudio de mercados, consultoría en organización de negocios, asesoría, planeación, estudio, gerencia, supervisión de negocios, gestión de empresas, asesoramiento de negocios en gestión empresarial, administración y dirección de empresas, asistencia administrativa para responder a convocatorias de licitación, servicios de inversión, gestión de fondos de capital-inversión, servicios de inversión de capital de proyecto, gestión financiera, gestión de inversiones, estimaciones financieras para responder a convocatorias de licitación, servicios de consultoría financiera relacionados con inversiones en infraestructura, servicios de consultoría en relación con la financiación de obras de ingeniería civil y proyectos de infraestructura, financiación de proyectos de desarrollo, servicios de construcción, construcción de obras civiles, construcción de obras públicas, construcción de infraestructuras, estructuración, gestión, seguimiento y supervisión de proyectos de infraestructura en el sector transporte, vial y aeroportuario, administración de inversiones, gestión y administración de proyectos de concesión en el sector transporte, vial y aeroportuario, realización de inversiones en el sector de infraestructura, carreteras y aeropuertos, promoción de campañas ambientales y de mitigación de impactos ambientales, promoción y gestión de iniciativas sociales orientadas al mejoramiento de las condiciones de vida de personas y familias, la preservación del medio ambiente, especies y áreas naturales asociadas a concesiones, gestión de proyectos empresariales relacionados con la sostenibilidad ambiental; gestión de proyectos empresariales con comunidades, gestión de proyectos empresariales con enfoque ambiental, social y de gobernanza empresarial, servicios publicitarios para promover la sensibilización pública en materia de asuntos ambientales, servicios publicitarios para promover la sensibilización pública en materia de asuntos sociales, desarrollo de campañas promocionales. Actividades relacionadas en las clases 35, 36 y 37 de la Clasificación Internacional de Niza.

proindesa

Solicitante: PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S.A.S.
PROINDESA S.A.S.
Avenida Calle 26 No 59 - 41 Oficina 902 - 903
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ARTÍCULO 2. Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO 3. Notificar a PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S.A.S. PROINDESA S.A.S., solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante la Superintendente Delegada para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4. En firme esta resolución, archívese el expediente.

Resolución N° 85822

Ref. Expediente N° SD2025/0079918

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., el 22 de octubre de 2025

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS



DANIEL MOR GARCIA